

Carta del Obispado de Barbastro-Monzón, España a Obispos

El 18 de septiembre de 2000, S.E.R. Mons. Juan José Omella Omella, Obispo de Barbastro-Monzón, ha escrito una carta al Presidente de la Conferencia Episcopal Puertorriqueña, (C.E.P.) S.E.R. Mons. Ulises Casiano Vargas, acompañándole el siguiente Decreto:

Habiendo sido aprobada por mi antecesor la "Asociación de Devotos de la Virgen del Rosario del Pozo" como asociación privada de fieles con personalidad jurídica en la Diócesis de Barbastro-Monzón, con fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Habiéndose conocido en esta Curia Diocesana, con fecha posterior a dicha aprobación, que tal Asociación ha habido sido reconocida por la Conferencia Episcopal de Puerto Rico con decreto de 28. V.1986, y posteriormente, con fecha 8. VI. 1987, había sido revocado tal reconocimiento jurídico debido a graves razones doctrinales y pastorales respecto al culto de la Santísima Virgen, revocación que fue recurrida y, sin embargo, confirmada por la Santa Sede.

Considerando, además, las indicaciones al respecto del Pontificio Consejo para los Laicos, de fecha 12.10. 1999 (1579/99/S-61/13-541).

Considerando, finalmente, que tal Asociación no tiene arraigo entre los fieles de esta Diócesis por tratarse de una devoción desconocida y estar constituida, de forma prácticamente mayoritaria, por personas residentes fuera de la Diócesis e incluso fuera del territorio del estado español. Por las presentes

DECRETO

Que, en virtud de lo dispuesto por el canon 326 § 1 del Código de Derecho Canónico, queda ANULADO el decreto de aprobación de la Asociación de Devotos de la Virgen del Rosario del Pozo dado por mi antecesor, y, en consecuencia, suprimida como asociación privada de fieles con personalidad jurídica.

Dado en Barbastro, a catorce de septiembre del año dos mil.

+ Juan J. Omella